

Consultas Realizadas

Licitación 409710 - LPN 32/22 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE DETECCION, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SISTEMA DE CCTV CON TECNOLOGÍA IP

Consulta 1 - *-Experiencia requerida - LOTE 3: AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2022
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida, para el LOTE 3, se solicita:

“Demostrar la experiencia de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV IP con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2018 a 2022.”

Al respecto, se solicita a la convocante sea aceptada la experiencia en la provisión e instalación de equipos y/o sistemas CCTV IP con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2017 a 2022, esto a fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado, especialmente considerando los efectos económicos adversos de los años 2020 y 2021 con motivo de la pandemia del COVID 19 que provocaron una reducción generalizada de las facturaciones y ventas en dicho período.

Lo previamente solicitado lo petitionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 2 - *-Evaluación de Experiencia: - LOTE 3: AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP, inciso b, se solicita:</p> <p>“Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales, mínimo 3 (tres) de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV IP, en el periodo entre los años 2018 al 2022 y que al menos 1 (uno) de los contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales contemple la instalación e implementación de 100(cien) cámaras instaladas en un solo sistema, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. “</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante sea aceptada Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales, mínimo 3 (tres) de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV IP, en el periodo entre los años 2017 al 2022 y que al menos 1 (uno) de los contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales contemple la instalación e implementación de 100(cien) cámaras instaladas en un solo sistema, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para el LOTE mencionado (Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP) , esto a fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado.</p> <p>Lo previamente solicitado lo petitionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 3 - *-Evaluación de Experiencia: - LOTE 3: AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP, inciso c, se solicita:</p> <p>“Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, mínimo 3 (tres) de haber proveído e instalado Sistemas de CCTV IP, y que al menos 1 (una) de las referencias contemple la instalación e implementación de 100 cámaras instaladas en un solo sistema , expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados.. “</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante sea aceptada Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, mínimo 3 (tres) de haber proveído e instalado Sistemas de CCTV IP, y que al menos 1 (una) de las referencias contemple la instalación e implementación de 100 cámaras instaladas en un solo sistema , expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados., esto a fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado, especialmente considerando los efectos económicos adversos de los años 2020 y 2021 con motivo de la pandemia del COVID 19 que provocaron una reducción generalizada de las facturaciones y ventas en dicho período y consecuentemente de las referencias de satisfacción de los clientes finales.</p> <p>Lo previamente solicitado lo petitionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 4 - *- Autorización del Fabricante:

Consulta	Fecha de Consulta	03-08-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Autorización del Fabricante, se solicita:</p> <p>“El oferente deberá presentar fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de los equipos y/o sistemas ofertados para proveer, distribuir y/o vender los mismos; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios, debidamente suscripto por la firma autorizante. Exceptuándose el requerimiento para: el ítem N° 7 del Lote 1, el ítem N° 8 del Lote N° 2 y los Ítems N° 8 y 12 del Lote N° 3.”. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar si en caso de presentación de documentos vigentes que acrediten que se cuenta con la autorización del Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de los equipos y/o sistemas, efectivamente será además un requisito la presentación de documentos que acrediten la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor, atendiendo la envergadura y garantía solicitada en todos los Ítems en los plazos establecidos en el presente llamado.</p> <p>Lo previamente solicitado lo petitionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 5 - fecha de visita tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2022
favor aclarar fecha hora y lugar de visita tecnica obligatoria		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2022
Favor ajustarse a lo publicado en el SICP. En el apartado Informaciones Importantes: Observaciones de la Convocante: VISITA TÉCNICA: el viernes 12/8/2022 a las 10:00 hs. en el Departamento de Seguridad, 1er. Subsuelo, Edificio BCP, situado en las Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.		

Consulta 6 - certificaciones lote 3

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2022
----------	-------------------	------------

favor aclarar QUE tipo de certificaciones se necesitan para el lote 3, especialmente para los ITEMS de UPS, SWITCH y el ítem 16, donde francamente no se entiende que tipo de certificaciones pueden existir por parte de los fabricantes gracias

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 7 - **Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2022
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Experiencia requerida, pagina 23, se solicita:
"Lote N° 3: Demostrar la experiencia de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV IP con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2018 a 2022."
Solicitamos amablemente a la convocante pueda ser aceptada la experiencia en la provisión e instalación de equipos y/o sistemas CCTV IP con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2017 a 2022. El pedido lo realizamos debido a la situación de la pandemia, las oportunidades de negocios en el sector de Seguridad electrónica fueron afectados considerablemente en los últimos años, tanto en el sector público como así también en el sector privado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 8 - **Evaluación de Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2022
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, Pagina 25, se solicita para el Lote 3:
Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP
"b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales, mínimo 3 (tres) de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV IP, en el periodo entre los años 2018 al 2022 y que al menos 1 (uno) de los contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales contemple la instalación e implementación de 100(cien) cámaras instaladas en un solo sistema, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. "
Solicitamos amablemente a la convocante pueda ser aceptada Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales, mínimo 3 (tres) de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV IP, en el periodo entre los años 2017 al 2022 y que al menos 1 (uno) de los contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales contemple la instalación e implementación de 100(cien) cámaras instaladas en un solo sistema, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total. El pedido lo realizamos debido a la situación de la pandemia, las oportunidades de negocios en el sector de Seguridad electrónica fueron afectados considerablemente en los últimos años, tanto en el sector público como así también en el sector privado

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 9 - **Evaluación de Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, Pagina 25, se solicita:</p> <p>Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP</p> <p>“c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, mínimo 3 (tres) de haber proveído e instalado Sistemas de CCTV IP, y que al menos 1 (una) de las referencias contemple la instalación e implementación de 100 cámaras instaladas en un solo sistema , expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados.. “</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante sea aceptada Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, mínimo 3 (tres) de haber proveído e instalado Sistemas de CCTV IP, y que al menos 1 (una) de las referencias contemple la instalación e implementación de 100 cámaras instaladas en un solo sistema , expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados. El pedido lo realizamos debido a la situación de la pandemia, donde las oportunidades de negocios en el sector de Seguridad electrónica fueron afectados considerablemente en los últimos años, tanto en el sector público como así también en el sector privado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 10 - ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2022
<ul style="list-style-type: none"> • Auto iris: solicitamos a la convocante considerar cámaras que realicen el ajuste debido a cambios de iluminación en la escena a través de variaciones automáticas de exposición y ganancia, con un iris fijo. El resultado sería el mismo logrado con un auto-iris • Foco 1.4: solicitamos a la convocante considerar cámaras que cuenten con un foco de apertura de 1.6, con una iluminación mínima mejor a la solicitada 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Ajustarse al PBC.		

Consulta 11 - ítem 2 lote 3

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2022
<ul style="list-style-type: none"> • Auto iris: solicitamos a la convocante considerar cámaras que realicen el ajuste debido a cambios de iluminación en la escena a través de variaciones automáticas de exposición y ganancia, con un iris fijo. El resultado sería el mismo logrado con un auto-iris • Foco 1.4: solicitamos a la convocante considerar cámaras que cuenten con un foco de apertura de 1.6, con una iluminación mínima mejor a la solicitada • Accesorios: solicitamos a la convocante aceptar cajas de conexiones de marcas distintas a la cámara ofertada 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Ajustarse al PBC.		

Consulta 12 - ítem 3 lote 3

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2022
<ul style="list-style-type: none"> • Modo PTZ: solicitamos a la convocante considerar cámaras PTZ sin la funcionalidad de tour • Grado de protección: Solicitamos a la convocante considerar cámaras PTZ con un grado de protección IP66 en lugar de IP67. Al estar instaladas en el interior, no estarían expuestas a lluvia intensa o sumergida a un metro de profundidad (lo que garantiza la protección IP67) • Temperatura de trabajo: solicitamos a la convocante considerar cámaras que cuenten con una temperatura mínima de trabajo de -20°C en lugar de -30°C. Al no estar expuestas a tales temperaturas, consideramos que una que se ajuste a -20°C cumpliría con las exigencias esperadas del equipo. • Accesorios: solicitamos a la convocante aceptar cajas de conexiones de marcas distintas a la cámara ofertada 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Ajustarse al PBC.		

Consulta 13 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP, inciso b, se solicita: "Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales, mínimo 3 (tres) de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV IP, en el periodo entre los años 2018 al 2022 y que al menos 1 (uno) de los contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales contemple la instalación e implementación de 100(cien) cámaras instaladas en un solo sistema, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. "Solicitamos sean aceptadas varias facturas, de un mismo cliente, que componen un solo sistema CCTV IP "CENTRALIZADO", CON SUCURSALES EN DISTANES UBICACIONES GEOGRAFICAS, donde la sumatoria de cantidades en las facturas sean superior a 100 unidades instaladas, esto debido a que la naturaleza del llamado es la ampliación del sistema en lugares con ubicaciones diferentes, esto a fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado. Lo previamente solicitado lo petitionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Ajustarse al PBC.		

Consulta 14 - Especificaciones Técnicas - Lote 3 - ITEM 3 Cámaras IP PTZ para interiores - "Estabilizador electrónico de imágenes"

Consulta	Fecha de Consulta	15-08-2022
En el pliego de bases y condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 3 - ITEM 3 Cámaras IP PTZ para interiores, exige que se cumpla con la funcionalidad "Estabilizador electrónico de imágenes". Solicitamos a la convocante que dicha característica sea opcional. De acuerdo a la visita técnica, en los sitios recorridos, las cámaras estarán instaladas en lugares estables, fijos y robustos por lo que dicha funcionalidad sería innecesaria. Por lo expuesto anteriormente, esto encarecería de manera innecesaria el bien solicitado ya que se requeriría ir a modelos con características muy superiores a las solicitadas en el presente llamado. Además de esto se favorecería a la mayor participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Ajustarse al PBC.		

Consulta 15 - Especificaciones Técnicas - Lote 3 - ITEM 1 Cámaras fijas IP - "Auto iris"

Consulta	Fecha de Consulta	15-08-2022
En el pliego de bases y condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 3 - ITEM 1 Cámaras fijas IP, exige que se cumpla con la funcionalidad "Auto Iris". La funcionalidad de auto iris controla la abertura del iris para manejar los niveles de luz que llegan al sensor de imagen, dicha funcionalidad se puede suplir mediante el ajuste de los tiempos de exposición o ganancia automática. Solicitamos cordialmente a la convocante que la funcionalidad de "Auto Iris" sea opcional o en su defecto eliminda.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Ajustarse al PBC.		

Consulta 16 - Especificaciones Técnicas - Lote 3 - ITEM 3 Cámaras IP PTZ para interiores - "Alimentación"

Consulta	Fecha de Consulta	15-08-2022
En el pliego de bases y condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 3 - ITEM 3 Cámaras IP PTZ para interiores, exige que la alimentación de la cámara soporte 24 VAC. Teniendo en cuenta que en la actualidad también existen equipos que son alimentados con corriente continua y que además esta característica no impactará en las otras funcionalidades de la cámara, solicitamos a la convocante que puedan ser aceptadas cámaras con alimentación a través de corriente continua. Esto favorecerá a la mayor participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Ajustarse al PBC.		

Consulta 17 - Especificaciones Técnicas - Lote 3 - ITEM 3 Cámaras IP PTZ para interiores - "Grado de protección"

Consulta	Fecha de Consulta	15-08-2022
En el pliego de bases y condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 3 - ITEM 3 Cámaras IP PTZ para interiores, exige grado de protección IP67. En vista que los equipos no estarán expuestos bajo sumersión de agua y en su mayoría estarán resguardados en sitios interiores, solicitamos a la convocante aceptar equipos que cumplan con la certificación IP66, ya que esta certificación cumple con un grado de protección más que suficiente para chorros de agua potentes desde cualquier ángulo. Esto favorecerá a la mayor participación de potenciales oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Ajustarse al PBC.		

Consulta 18 - Especificaciones Técnicas - Lote 3 - ITEM 7 NVR para 128 cámaras - "Memoria"

Consulta	Fecha de Consulta	15-08-2022
En el pliego de bases y condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 3 - ITEM 7 NVR para 128 cámaras, Memoria, Cita lo siguiente: estándar 4G, incluye ECC (opcional), soporta hasta 64G en memoria SD. Solicitamos a la Convocante que dichas características sean opcionales o en su defecto eliminadas, teniendo en cuenta que en el mercado actual, para equipos con dicho propósito y para tal envergadura, tienen como estándar un mínimo de 4GB por lo cual pierde el propósito el cumplimiento de estas características, además de esto, se solicitan memorias SD en un equipo que constan con sistemas de almacenamiento en discos duros, por lo que resulta innecesaria dicha característica. Entendiéndose que todas las características mencionadas solo buscan agregar complejidad al llamado sin añadir valor al bien solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 19 - Especificaciones Técnicas - Lote 3 - ITEM 7 NVR para 128 cámaras - "Chasis"

Consulta	Fecha de Consulta	15-08-2022
En el pliego de bases y condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 3 - ITEM 7 NVR para 128 cámaras, Chasis, cita lo siguiente: Todo el auto-diseño, chapa de acero galvanizado en caliente (1.2mm engrosada) de alta precisión de diapositivas de aleación de aluminio autopatente de tipo cajón bastidor de disco duro, se ajustan a SBB2.0. Solicitamos a la convocante que las características descritas de dicho chasis sean opcionales o en su defecto eliminadas, teniendo en cuenta que cada fabricante diseña sus equipos con materiales similares mas no identicos a dichas características mencionadas, además, dichas características requeridas del chasis no afectarán a las funcionalidades del NVR en cuestión por lo que se entiende dicho requerimiento solo busca agregar complejidad al llamado sin agregar valor al bien solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 20 - Especificaciones Técnicas - Lote 3 - ITEM 14 Gabinete para exteriores - "Rango de tensión de entrada"

Consulta	Fecha de Consulta	15-08-2022
En el pliego de bases y condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 3 - ITEM 14 Gabinete para exteriores, exige un rango de tensión de entrada de 140 Vac a 280 Vac. Teniendo en cuenta que en la actualidad en el mercado local se encuentran mayormente disponibles fuente de alimentación del rango de 100 Vac a 240 Vac y que además dicha característica no afectará en absoluto las funcionalidades del sistema de video vigilancia en su conjunto, solicitamos a la convocante que sean aceptadas fuentes de alimentación con rango de tensión de entrada de 100 Vac a 240 Vac o de rango superior.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 21 - Especificaciones Técnicas - Lote 3 - ITEM 14 Gabinete para exteriores - "Rango de temperatura de operación"

Consulta	Fecha de Consulta	15-08-2022
En el pliego de bases y condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 3 - ITEM 14 Gabinete para exteriores, exige un rango de temperatura de operación de -20 a 70 grados celcius. Solicitamos a la convocante aclarar que dicho rango de temperatura de operación se refiere a la temperatura de operación del gabinete o del sistema de alimentación. En caso de que se refiera al gabinete, solicitamos que se acepten gabinetes con rango de temperatura de -20 a 60 grados, ya que los mismo no se encontrarán expuestos a ambientes industriales o bruscos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 22 - Especificaciones Técnicas - Lote 3 - ITEM 4 Switch de 24 puertos POE - "Version Cisco prime V3.4.0"

Consulta	Fecha de Consulta	15-08-2022
Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 23 - Especificaciones Técnicas - Lote 3 - ITEM 15 Switch industrial de 8 puertos POE - "Arquitectura"

Consulta	Fecha de Consulta	15-08-2022
En el pliego de bases y condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 3 - ITEM 15 Switch industrial de 8 puertos POE, exige arquitectura Layer3, administrable. Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos con funcionalidades en Layer2/4, administrables, ya que dichos equipos servirán para comunicar las cámaras a nivel de capa 2 y no se realizará ningún enrutamiento desde dichos switches, además de que en las especificaciones técnicas del presente llamado no se describieron características mínimas requeridas para capa 3, entendiéndose que la característica mencionada solo busca agregar complejidad al llamado sin agregar valor al bien solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Ajustarse al PBC.		

Consulta 24 - Capacidad Técnica - Lote 3 - Inciso F

Consulta	Fecha de Consulta	15-08-2022
En el pliego de bases y condiciones, sección CAPACIDAD TÉCNICA, INCISO F, cita lo siguiente: Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 16. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) Técnicos Certificados por el fabricante y/o representante para la instalación de la marca ofertada. Se deberán adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes de los mismos. Solicitamos a la convocante que no se requieran certificados técnicos en los ítems 5, 6, 8 y 16, ya que los mismos son bienes que no requieren certificaciones técnicas del fabricante o representante para su correcta implementación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Ajustarse al PBC.		

Consulta 25 - Especificaciones Técnicas - Lote 3 - ITEM 4 Switch de 24 puertos POE - "Version Cisco prime V3.4.0"

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2022
<p>En el pliego de bases y condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 3 - ITEM 4 Switch de 24 puertos POE, Compatibilidad, cita lo siguiente: Se deberá asegurar la compatibilidad completa con protocolos y soluciones CISCO ISE 802.1x y CISCO Prime Infrastructure v3.4.0 que ya se encuentran en funcionamiento en la Red Institucional del BCP, por lo cual es imprescindible la compatibilidad con estos, debido a que el equipo solicitado estará conectado lógicamente a la misma. Solicitamos eliminar dicha característica ya que el fabricante declara que los equipos nuevos de Cisco ya no son compatible con la version Prime V3.4.0 requerida en el presente llamado, asi como solamente es posible proveer soporte 8x5 NBD a equipos de gama antigua que si son compatibles con la versión V3.4.0 siempre y cuando el producto ya se ha adquirido por algún canal o cliente, delimitando la competencia solamente a ese proveedor. Lo previamente solicitado lo petitionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2022
Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 26 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS - ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES:

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2022
<p>En la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 18/08/2022 en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP. ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES, se solicita:</p> <p>“Resolución: BLC / HLC / WDR (120dB). “</p> <p>Al respecto, hacemos notar que dicho requerimiento NO corresponde a valores de Resolución; por lo que más bien debe ser “Compensación: BLC / HLC / WDR (120dB) “. SOLICITAMOS que la convocante realice la modificación de esta descripción a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 27 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS - ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES:

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2022
<p>En la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 18/08/2022 en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP. ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES, se solicita:</p> <p>“Detección de movimiento: 1080P (1920×1080) / 720P (1280×720) / D1 (704×576/704×480) / CIF (352×288/352×240). “</p> <p>Al respecto, hacemos notar que dicho requerimiento NO corresponde a valores de Detección de Movimiento; por lo que más bien debe ser “Resolución: 1080P(1920×1080) / 720P(1280×720) / D1(704×576/704×480) / CIF(352×288/352×240) “. SOLICITAMOS que la convocante realice la modificación de esta descripción a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 28 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS - ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES:

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2022
<p>En la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 18/08/2022 en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP. ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES, se solicita:</p> <p>“Control de ganancias / Balance de blancos / Defog / Regulación Automática día y noche / Estabilizador Electrónico de Imágenes: Exigido. “</p> <p>La función Estabilizador Electrónico de Imágenes NO es una función típica en camaras del tipo PTZ solicitado, siendo ésta una función propia en cámaras PTZ de mayor porte con electrónica y mecánica integrada para cumplir con esta función. Al respecto, SOLICITAMOS que ésta función sea considerada como opcional; de esta manera los potenciales oferentes podrán ofertar de manera apropiada y conforme al precio referencial del ítem.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 29 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS - ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES:

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2022
<p>En la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 18/08/2022 en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP. ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES, se solicita:</p> <p>“Grado de Protección: IP 67 - IK 10. “</p> <p>El Grado de protección IP67 corresponde a cámaras Exteriores que requieren de protección completa contra polvo e Inmersión completa en agua. Siendo que la convocante solicita que éstas cámaras PTZ serán instaladas en interiores o exteriores según la necesidad de la convocante, SOLICITAMOS que sean aceptadas también cámaras PTZ con certificación IP66 (con protección completa contra polvo y contra chorros de agua de alta presión según dicta la norma); de esta manera los potenciales oferentes podrán ofertar de manera apropiada y conforme el precio referencial del ítem.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 30 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS - ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES:

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2022
<p>En la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 18/08/2022 en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP. ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES, se solicita:</p> <p>“Alimentación 24V CA; PoE+(802.3af). “</p> <p>El requerimiento de Alimentación de 24VAC (corriente alterna) corresponde a Cámaras PTZ de mayor porte a lo solicitado por la convocante, la convocante solicita la provisión de Cámaras PTZ tipo domo para uso Interior o Exterior según la necesidad de la convocante. Estas cámaras solicitadas por la típicamente operan con tensiones continuas de 12VDC y potencia mínima según la norma 802.3af; y no necesariamente con potencias 802.3at (PoE +).</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS que también sean aceptadas cámaras con “Alimentación 12VDC, PoE (802.3af) “; de esta manera los potenciales oferentes podrán ofertar de manera apropiada.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 31 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS - ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES:

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2022
<p>En la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 18/08/2022 en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP. ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES, se solicita:</p> <p>“Alimentación 24V CA; PoE+(802.3af). “</p> <p>La convocante solicita una potencia de operacion PoE+(802.af) , lo que es contradictorio, atendiendo que la norma 802.3af corresponde a la denominacion y potencia de operación "PoE" y no a "PoE+". Solicitamos a la convocante unificar este criterio conforme la norma 802.3af solicitada.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 32 - Especificaciones Técnicas - Lote 3 - ITEM 3 Cámaras IP PTZ para interiores

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2022
<p>En el pliego de bases y condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 3 - ITEM 13 Cámaras IP PTZ para interiores, indicamos que no existe en el mercado de videovigilancia alguna cámara PTZ que cumpla simultáneamente con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Zoom óptico: 4X- Certificación de protección IP67- Sistemas de Estabilización Electrónica de Imagen- Alimentación 24 VAC <p>Esto se da debido a que se están solicitando requerimientos técnicos específicos que no corresponden a cámaras PTZ del tamaño y presupuesto incluido dentro de la presente contratación, corresponden a modelos más avanzados y de un presupuesto sumamente superior.</p> <p>Con la finalidad de permitir ofertas competitivas acordes a la necesidad actual, y una mayor cantidad de Oferentes, con propuestas técnicas que puedan calificar con el 100% de los requisitos técnicos, se solicita puedan modificar los parámetros mencionados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación de protección IP66- Sistemas de Estabilización Electrónica de Imagen (opcional)- Alimentación 24 VAC o 12 VDC, PoE (802.3 af y/o 802.3at). <p>Los cambios solicitados no tendrán impacto en el rendimiento operacional de la cámara, pudiendo realizar igualmente la instalación de dichas cámaras tanto en interiores como exteriores según determinación y necesidad de la Convocante, de manera segura.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 33 - Capacidad Técnica - Lote 3 - Inciso F

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2022
<p>En el pliego de bases y condiciones, sección CAPACIDAD TÉCNICA, INCISO F, cita lo siguiente: "Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 16. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) Técnicos Certificados por el fabricante y/o representante para la instalación de la marca ofertada. Se deberán adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes de los mismos".</p> <p>Solicitamos a la convocante eliminar el requerimiento de técnicos certificados en los equipamientos correspondientes a los ítems 8 y 16, el pedido obedece a que no existen cursos que permitan contar con conocimientos técnicos certificados en discos "HDD de 6TB del tipo surveillance", tampoco así en componentes como el ítem 16 "Protector de línea Ethernet", más aun teniendo en cuenta que dicho componente ya se encuentra totalmente especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Oferente en este caso no realizara ningún tipo de cálculo o dimensionamiento para dichos dispositivos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2022
Remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 34 - *- ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2022
<p>En la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 18/08/2022 en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP. ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES, se solicita:</p> <p>“Resolución BLC / HLC / WDR (120dB). “</p> <p>Al respecto, hacemos notar que dicho requerimiento NO corresponde a valores de Resolución; por lo que más bien debe ser “Compensación: BLC / HLC / WDR (120dB) “, SOLICITAMOS a la convocante que realice la modificación de esta descripción a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 35 - *- ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2022
<p>En la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 18/08/2022 en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP. ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES, se solicita:</p> <p>“Detección de movimiento:</p> <p>1080P (1920×1080) / 720P (1280×720) / D1 (704×576/704×480) / CIF (352×288/352×240). “</p> <p>Al respecto, hacemos notar que dicho requerimiento NO corresponde a valores de Detección de Movimiento; por lo que más bien debe ser “Resolución: 1080P (1920×1080) / 720P(1280×720) / D1(704×576/704×480) / CIF(352×288/352×240) “. SOLICITAMOS que la convocante realice la modificación de esta descripción a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 36 - *- ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2022
<p>En la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 18/08/2022 en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP. ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES, se solicita:</p> <p>“Control de ganancias / Balance de blancos / Defog / Regulación Automática día y noche / Estabilizador Electrónico de Imágenes</p> <p>Exigido). “</p> <p>Al respecto, cabe mencionar que la función Estabilizador Electrónico de Imágenes NO es una función típica requerida para el tipo de cámara PTZ solicitada en el presente llamado, siendo ésta una función propia en cámaras PTZ de mayor porte con electrónica y mecánica integrada para cumplir con esta función. Al respecto, SOLICITAMOS que ésta función sea considerada como opcional; de esta manera los potenciales oferentes podrán ofertar de manera apropiada y conforme al referencial del ítem.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 37 - *- ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2022
<p>En la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 18/08/2022 en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP. ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES, se solicita:</p> <p>“Grado de Protección: IP 67 – IK 10. “</p> <p>Al respecto, cabe mencionar que el grado de protección IP 67 corresponde a cámaras Exteriores que requieren de protección completa contra polvo e Inmersión completa en agua, siendo que la convocante solicita que éstas cámaras PTZ serán instaladas en interiores o exteriores según la necesidad de la convocante, SOLICITAMOS que sean aceptadas también cámaras PTZ con certificación IP 66 (con protección completa contra polvo y contra chorros de agua de alta presión); de esta manera los potenciales oferentes podrán ofertar de manera apropiada.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 38 - *- ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2022
<p>En la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 18/08/2022 en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP. ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES, se solicita:</p> <p>“Alimentación 24V CA; PoE+(802.3af). “</p> <p>Al respecto, el requerimiento de Alimentación de 24VAC corresponde a Cámaras PTZ de mayor porte a lo solicitado por la convocante, la convocante solicita la provisión de Cámaras PTZ para uso Interior o Exterior según la necesidad de la convocante, estas cámaras solicitadas típicamente operan con 12VDC y potencia mínima según la norma 802.3af; y no necesariamente con potencia 802.3at (PoE +), SOLICITAMOS que también sean aceptadas cámaras con “Alimentación 12VDC y PoE (802.3af) “; de esta manera los potenciales oferentes podrán ofertar de manera apropiada.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 39 - Especificaciones técnicas - Ditrribución de camaras - LOTE 3

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2022
<p>En el Pliego de bases y Condiciones Version 2, pagina 46 y 47. Se da a conocer las distribucion de cámaras para los distintas sedes, asi tambien hemos observado en la visita tecnica, tanto en la Sede Social como en la Sede Central, postes con caños galvanizados y registros de mamposteria y tapas metálicas.</p> <p>Consultamos.</p> <p>1- Que cantidad de postes con registros se deben instalar por cada Sede?</p> <p>2- Cuales son las características mínimas a cumplir en relacion a la contruccion de los registros con postes galvanizos (dimensiones mínimas), de manera tal a ofertar correctamente acorde a las exigencias de la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 40 - ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2022
<p>En la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP. ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES, se pide:</p> <p>Control de ganancias / Balance de blancos / Defog / Regulación Automática día y noche / Estabilizador Electrónico de Imágenes</p> <p>Exigido). “</p> <p>La función Estabilizador Electrónico de Imágenes es un mecanismo típicamente como parte electrónico y mecánico internos de cámaras de uso externo y con capacidades muy superiores a lo solicitado por la convocante en este Item. Solicitamos amablemente que ésta función sea excluido o considerado como opcional; de forma a que los interesados en participar en esta licitación puedan ofertar apropiadamente y en concordancia al precio referencial del ITEM.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 41 - ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES:

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2022
<p>En la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condición, SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP. ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES, se pide:</p> <p>Grado de Protección: IP 67 – IK 10.</p> <p>Observamos que , tanto en los ITEM 1 y 2 del LOTE 3, se solicita grado de protección IP66 (con protección completa contra polvo y contra chorros de agua de alta presión según dicta la norma), sin embargo para el ITEM 3 se solicita grado de protección IP67 (protección completa contra polvo e Inmersión completa en agua). Entendemos que estos tipos de cámaras Domo NO serán instalados en estanques, pozos inmersos permanentemente en agua, y que serán instalados en un ambiente interno o eventualmente externo a criterio de la convocante. Solicitamos a la convocante unificar el grado de protección para todos los ITEMS de cámaras al grado IP66, que es certificación acorde al uso y ambiente identificados en la visita técnica realizada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 42 - ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES:

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2022
<p>En la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condición, SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP. ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES, se pide:</p> <p>“Alimentación 24V CA; PoE+(802.3af). “</p> <p>La norma 802.3af corresponde una potencia denominada comúnmente como PoE (Power Over Ethernet) y no como PoE+ (PoE+ corresponde al estándar IEEE 802.3at)</p> <p>Solicitamos a la convocante unificar el criterio de potencia de operación acorde al tipo de equipo solicitado (PoE); de esta manera los potenciales oferentes podrán ofertar de manera apropiada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
Remitirse a la Adenda N°2.		

Consulta 43 - ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES:

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2022
<p>En la Adenda 1 del Pliego de Bases y Condiciónes, SUMINISTROS REQUERIDOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP. ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES, se pide:</p> <p>“Alimentación 24V CA; PoE+(802.3af). “</p> <p>Observamos que todas las características técnicas de la cámara solicitada apuntan a un equipo pequeño tipo domo PTZ para pared o techo, este tipo de equipos no operan con tensión alterna, por carecer de mecanismos internos complejos como lo son las domo PTZ de mayor porte. Solicitamos a la convocante que la tensión de 24VCA sea considerado como opcional, de forma que los potenciales interesados en participar en esta licitación oferten equipos acorde a las Especificaciones Técnicas del equipo y en concordancia el precio referencial del ÍTEM.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-08-2022
<p>Remitirse a la Adenda N°2.</p>		